

BASES Y CONVOCATORIA DE LA I RUTA DE LA TAPA DE VIGILIA SEMANA SANTA DE DOLORES 2025

"¡Saborea La Semana Santa de Dolores!"

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la organización y la convocatoria de participación en la I Ruta de la Tapa de Vigilia "Saborea la Semana Santa de Dolores 2025", con el fin de promocionar la amplia oferta culinaria de la localidad, en especial algo único de la gastronomía española como son "Las Tapas" pero dentro de un contexto especial como es la Semana Santa, generando un atractivo extra en el municipio, ya que tradición y cultura gastronómica se unen en estas fechas tan señaladas.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS.

2.1. La I Ruta de la Tapa de Vigilia "Saborea la Semana Santa de Dolores 2025" se celebrará los días 17,18,19 y 20 de abril de 2025.

2.2. El establecimiento participante mantendrá durante todo el período de duración de esta Ruta para "**La Tapa de Vigilia**" el precio establecido de:

3,50 € tapa + caña

El tamaño de la cerveza a servir será de 1/5 de litro, ya sea en botellín o en vaso. No obstante, si el cliente solicita otra bebida (refresco o agua), se respetará el precio original.

2.3. El establecimiento podrá tener otras tapas relacionadas con la tradición y cultura gastronómica de la Semana Santa al precio de 3,50€ con caña y ofrecerlas a la clientela, pero solamente la Tapa de Vigilia será la que entre en concurso.

2.4. Cada establecimiento indicará los horarios en los que puede degustarse la Tapa de Vigilia.

2.5. Existe la **obligatoriedad de servir la Tapa de Vigilia** presentada en la solicitud de participación durante los días de celebración de la Ruta, comprometiéndose a **no cambiarla** durante la duración del evento.

2.6. Los establecimientos hosteleros deberán elaborar suficientes tapas para atender la demanda de los asistentes durante todo el día.

2.7. Cada establecimiento dispondrá de tapa-portes que se les facilitará a la clientela.

2.8. En cada establecimiento se colocará una urna para que la clientela pueda depositar su tapa-porte.

2.9. Los establecimientos que deseen participar en la Ruta de la Tapa de Vigilia Semana Santa de Dolores 2025 “Saborea la Semana Santa de Dolores”, tendrán que solicitarlo por escrito, presentando el formulario facilitado (Anexo I) en el Registro General del Ayuntamiento de Dolores de forma presencial o a través de la sede electrónica, haciendo constar cuántos datos se solicitan en el mismo. El plazo de presentación de solicitudes será de dos días hábiles desde la publicación de las presentes bases en la web municipal.

2.10. Si por circunstancias especiales o de fuerza mayor se aplazara o se suspendiera la celebración de la ruta, se redujera o ampliaran las fechas de la misma, el establecimiento participante se compromete a no ejercer recurso alguno contra la entidad organizadora, ni exigir compensación alguna por los daños o perjuicios.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA CLIENTELA.

3.1. La clientela deberá completar el tapa-porte con todos los sellos o firmas de los establecimientos participantes e indicarán en el apartado correspondiente la Tapa de Vigilia que más les haya gustado.

3.2. Todos los tapa-portes deberán ser depositados en las urnas ubicadas en los establecimientos participantes.

3.3. Sólo las personas que realicen el 100% de las bases establecidas, podrán participar en el concurso de una cena para dos personas.

4. PREMIOS.

4.1. A los establecimientos.

A la Tapa de Vigilia más votada de ese establecimiento por la clientela se le otorgará una placa, reconocimiento en redes y medios de comunicación y prioridad la hora de asistencia a eventos gastronómicos tanto dentro como fuera de la localidad.

4.2 A la clientela.

Una cena para dos personas en el establecimiento ganador de la Tapa de Vigilia “Saborea La Semana Santa de Dolores 2025”.

5. CONCESIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.

El día 09 de mayo de 2025, el personal organizador de la Ruta de la Tapa de Vigilia del Ayuntamiento de Dolores, procederá al recuento de votos de las diferentes urnas y al sorteo entre los tapa-portes de la cena para dos personas en el establecimiento ganador y se publicará en la web del Ayuntamiento de Dolores <https://www.dolores.es/> y sus redes sociales.

El día 16 de mayo de 2025, a las 13.00 horas se procederá a la entrega de premios en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

6. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la I Ruta de la Tapa de Vigilia “Saborea la Semana Santa de Dolores 2025” implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases y en el caso de algún imprevisto no contemplado en estas bases, será la organización la encargada de resolverlo, sin que se pueda proceder a recurso alguno.

Los sucesivos anuncios y resoluciones referidos a las convocatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Dolores y en la página web: www.dolores.es.

El Ayuntamiento de Dolores estará facultado para utilizar, publicar, exponer,....fotografías, o cualquier material gráfico o audiovisual presentado y/o

captado a lo largo de la Ruta de la Tapa de Vigilia, para que sean exhibidas en la página web del Ayuntamiento y redes sociales para el fomento y promoción de la Semana Santa de Dolores, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural.

7. PROTECCIÓN DE DATOS.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:

De Conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le remite la siguiente información relativa a la protección de sus datos de carácter personal:

Responsable: El Ayuntamiento de Dolores.

Finalidad: Mantener y gestionar los datos relacionados con actividades municipales lúdicas, culturales y deportivas, así como la solicitud del consentimiento para la difusión de imágenes.

Legitimación: La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, del art. 6 e) del RGPD. La cesión de imágenes y otros datos de carácter personal con fines de publicidad tiene su legitimación en el consentimiento del interesado, del art. 6 a) del RGPD.

Destinatarios: Otros órganos de la Administración local, Administración del Estado y Comunidades Autónomas, organismos de la Seguridad social.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Derechos: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, en su caso.

Lugar de ejercicios de derechos: En el Ayuntamiento de Dolores, en Plaza General Llopis 1, 03150, Dolores o mediante el Procedimiento de Ejercicio de Derechos RGPD en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Dolores.

8. NORMAS FINALES.

La normativa supletoria aplicable, en caso de que sea necesario su aplicación, será la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones junto con su normativa de desarrollo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA I RUTA DE LA TAPA DE VIGILIA “SABOREA LA SEMANA SANTA DE DOLORES 2025”.

1.- SOLICITANTE:			
Nombre o Razón Social		DNI-NIE-CIF	
Apellidos y Nombre de Representante (solo en su caso)			
Dirección			
Localidad		CP	
Teléfono		Email	
2.- SOLICITA (marque la que proceda):			
Ser INSCRITO, como ESTABLECIMIENTO HOSTELERO, en la I Ruta de la Tapa de Vigilia “Saborea la Semana Santa de Dolores 2025”.			
3.- A su vez, el/la solicitante DECLARA RESPONSABLEMENTE:			
- Que acepta las bases del concurso en su integridad. - Que no está incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones - Que acepta ser incluido como establecimiento participante en los soportes publicitarios del programa: web's, redes sociales, etc...			
4.- Horario de la Tapa de Vigilia y otras en mi establecimiento:			
5.- Nombre de la Tapa de Vigilia:			
En Dolores, a ____ de _____ 2025			
Fdo. _____			

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOLORES